



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 5696

BUENOS AIRES, 30 MAY 2016

VISTO el Expediente Nº 1-0047-3110-005100-15-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES "HOSPITAL ITALIANO", solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y por el Decreto Nº 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase a la Farmacéutica Señora MARÍA MARTA PERELSTEIN, Documento Nacional de Identidad Nº 27.140.031, Matrícula Nacional Nº 14.059, como Directora Técnica de la firma SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 5696

BUENOS AIRES "HOSPITAL ITALIANO", con domicilio en la calle Gascón N° 450, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 31 de octubre de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Designase a la Farmacéutica Señora ADRIANA GRACIELA MANSILLA, Documento Nacional de Identidad N° 21.005.086, Matrícula Nacional N° 11.814, como Directora Técnica de la firma SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES "HOSPITAL ITALIANO", con domicilios en la calle Gascón N° 450 y en la calle Perón N° 4.272, ambos en Ciudad Autónoma de Buenos Aires a partir del 01 de noviembre de 2015.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-005100-15-8

DISPOSICIÓN N°

5696

dc

Dr. ROBERTO LINDO  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.